



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 15 -2019-ACSS
Santiago de Surco,

27 FEB. 2019

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 003-2019-WAAH-MSS del 26.02.2019, presentada por el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, del 04 al 11 de marzo de 2019, dado a que por motivos académicos, se encontrará fuera del país; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, del 04 al 11 de marzo de 2019, dado que por motivos académicos, se encontrará fuera del país;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor **WILDEX ALBERTO ARTEAGA HORNA**, del 04 al 11 de marzo de 2019, dado que por motivos académicos, se encontrará fuera del país.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE